

PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 16 de marzo de 2026-

OFICIO N° 89-090

SEÑORA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
Dip. CARMEN NOEMI DELGADO
SU DESPACHO:

El que suscribe, Dr. Gustavo Santiago Leguizamón, Fiscal General de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chaco, se dirige a Ud. y por su intermedio a los Señores/as Diputados y Diputadas de la Provincia del Chaco en Expte de Oficio N° 889/26 caratulado "F.I.A. S/ MEMORIA ANUAL 2025", en el marco de las facultades otorgadas por el Art. 19 de la Ley Provincial 616-A (Antes Ley N° 3468), a fin de presentar la MEMORIA ANUAL de esta FIA correspondiente al año 2025.

CONSIDERACIONES GENERALES

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas desarrolló su función durante el año 2025 a través del ejercicio de su competencia definida en la Ley N° 616-A (antes Ley N° 3468), cuerpo normativo que faculta al organismo a iniciar investigaciones a fin de determinar si existen hechos que causen un perjuicio a la hacienda Pública, o se encuentre comprometida la gestión general administrativa, en el ámbito del Estado Provincial y los distintos Municipios de la Provincia; así también en las Leyes N° 1128-A (Antes Ley N° 4865 - Régimen de Incompatibilidad), Ley N° 1341-A (Antes Ley N° 5428)- Ética y Transparencia en el Ejercicio de la Función Pública, Ley N° 1774-B (Antes Ley N° 6431) -Acceso a la Información Pública y la Ley que establece el denominado Juicio de Residencia -Ley N° 2325-A (Antes Ley N° 7602).

Los objetivos de este organismo comprenden:

- 1- El cumplimiento de metas de trámite y resolución de las causas incoadas ante esta FIA.
- 2- La promoción de buenas prácticas para una eficaz y eficiente gestión general administrativa, el cumplimiento de la cláusula ética constitucional y el acceso a la información pública.
- 3- La estimulación y el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales de capacitación, formación y asesoramiento con los municipios, los entes del sector público provincial, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.
- 4- La participación constante y activa en el FORO PERMANENTE DE FIAS y OA como expresión federal del cumplimiento de la función de prevención y lucha contra la corrupción.
- 5- La capacitación del plantel profesional y técnico de esta FIA a través de la promoción del cursado de maestrías, especialidades, diplomaturas, cursos de actualización y de carreras universitarias de grado, los cuales no implican erogaciones a la institución.
- 6- La publicidad de los actos del organismo y la facilitación del acceso a la información de la ciudadanía a través de la página web (fia.chaco.gov.ar); espacio disponible para consultar las resoluciones y dictámenes que se dictan; tomar conocimiento de la normativa vigente y sobre las actividades realizadas. Es a través de la web que la ciudadanía tiene fácil acceso a las leyes sobre "Régimen de Incompatibilidades", "Ética y Transparencia en la Función Pública", "Acceso a la Información", "Juicio de Residencia" y la Ley 616 – A de creación de la FIA. Así también permite conocer el registro de funcionarios salientes y denuncias en el marco del juicio de residencia. Además la FIA cuenta con correo electrónico institucional, medio de comunicación de vital importancia para el trámite de expedientes y recepción de presentaciones y denuncias, Asimismo

desde mayo de 2022 la FIA opera el Sistema de Gestión de Trámite para la recepción y remisión de actuaciones y oficios en modalidad digital.

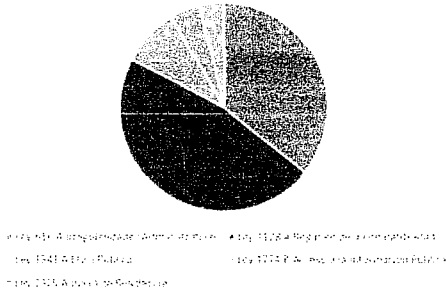
7- La austeridad y eficiencia en la administración y ejecución presupuestaria. Cabe destacar que la sala I del área del Sector Publico provincial del Tribunal de cuentas de la provincia del Chaco a través de la Resolución N° 78/25 aprobó sin observaciones la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024 de esta FIA.

En otro orden en cumplimiento a lo establecido en el Inc. j del Art. 18 de la Ley N° 1341-A, se remitió para su publicación en el Boletín Oficial el **"Informe Anual de Ética y Transparencia- Año 2025"**.

CAUSAS INICIADAS

En cumplimiento de las normas que determinan la competencia de esta FIA, durante el año 2025 se han registrado por Mesa de Entradas y Salidas la sustanciación de ciento treinta y dos expedientes (132) de los cuales corresponden:

- Ley 616 A Irregularidades administrativas: 47
- Ley 1128 A Régimen de Incompatibilidad: 62
- Ley 1341 A Ética Pública: 12
- Ley 1774 B Acceso a la Información Pública: 6
- Ley 2325 A Juicio de Residencia: 5



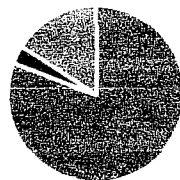
CAUSAS CONCLUIDAS

En el año 2025 se concluyeron doscientas (200) causas a través de ciento sesenta y nueve (169) Resoluciones y treinta y un (31) Dictámenes. Asimismo se tramitan más de trescientas (300) causas de investigaciones en curso.

Resoluciones



Dictámenes



- Ley 1128 A Régimen de Incompatibilidad
- Ley 616 A Irregularidades Administrativas
- Ley 1341 A Ética Pública
- Ley 2325 A Juicio de Residencia
- Ley 1774 B Acceso a la Información Pública

FORO PERMANENTE DE FIAS y OA

El Foro de FIAs y OAs cumplió en el año 2025 veinte años de funcionamiento ininterrumpido, cabe señalar que esta FIA participa activamente del mismo desde su conformación habiendo también ejercido su presidencia en el periodo 2022/2023.

Cabe destacar el reconocimiento del Foro a las actividades de capacitación que impulsa anualmente esta FIA, el interés en el desarrollo de los antecedentes, normativa y casuística local en los paneles temáticos resultando de relevancia el abordaje del suscripto sobre el Dto. Prov, 175/25 que establece el régimen de contrataciones públicas de nuestra Provincia.

Primera asamblea anual del Foro de FIAs y OAs.

Puerto Madryn, Chubut, fue sede de la primera asamblea anual del Foro Permanente de Fiscalías de Investigaciones Administrativas y Oficinas Anticorrupción, conmemorando el vigésimo aniversario del Foro. El evento incluyó presentaciones sobre transparencia en adquisiciones públicas, la importancia de los manuales de integridad y la necesidad de cooperación interjurisdiccional y digitalización de procesos administrativos.

El encuentro, reunió a representantes de 19 jurisdicciones del país. La apertura oficial contó con la participación del gobernador de Chubut y del intendente de Puerto Madryn.

Durante las jornadas, se destacaron los siguientes temas y exposiciones:

- **Contrataciones y Transparencia:** El tema central giró en torno a las contrataciones en el Estado y el uso de plataformas digitales como herramientas esenciales para el control y la transparencia. Se subrayó el papel de las plataformas y la sociedad civil en la supervisión de las compras públicas y que estas herramientas sirvan como instrumentos para garantizar la transparencia y facilitar las investigaciones administrativas.
- **Prevención y Control:** Se enfatizó la importancia de la prevención a través de la implementación de manuales de procedimiento y códigos de integridad en la administración pública. Expertos destacaron que el acceso a la información es la piedra angular para combatir la corrupción.

- **Modernización y Digitalización de Procesos:** Un punto recurrente en los informes jurisdiccionales fue el avance en la digitalización de la gestión estatal (expedientes electrónicos, notificaciones automáticas y sistemas de compras públicas). Se reconoció, sin embargo, que aún queda camino por recorrer para lograr la modernización completa de estos sistemas.
- **Cooperación Interjurisdiccional y Participación Ciudadana:** Se subrayó la necesidad de fortalecer la colaboración entre las distintas provincias y la Oficina Anticorrupción de la Nación para generar estrategias conjuntas. Además, se resaltó la importancia de la participación de la sociedad civil y las organizaciones ciudadanas en la supervisión de la gestión pública.

Segunda asamblea anual del Foro Permanente de FIA y OA. Jujuy

La FIA Chaco expuso sobre Acceso a la Información Pública

La delegación del Chaco tuvo un rol protagónico, expusieron en detalle la aplicación de la Ley 1774-B de Acceso a la Información Pública del Chaco.

La delegación de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas del Chaco, tuvo una participación destacada al exponer sobre la aplicación de la Ley 1774-B de Acceso a la Información Pública, detallando casos prácticos y su resolución conforme a la normativa provincial. Los funcionarios chaqueños no solo detallaron los alcances de la normativa provincial -fundamental para garantizar el derecho ciudadano a la información y la transparencia de los actos de gobierno-, sino que también compartieron casos prácticos que se abordan y resuelven cotidianamente en la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la provincia.

La asamblea, presidida por la Fiscal Anticorrupción de Jujuy y el Presidente del Foro, sirvió de plataforma para debatir la gestión e investigación administrativa, la transparencia pública y el control ciudadano y para consolidar lazos federales y debatir mecanismos de control y acceso a la información.

Entre las ponencias más relevantes se encontraron el análisis de casos y legislación, donde el fiscal del Ministerio Público de Acusación de Jujuy abordó el caso Milagro Sala y su relación con la investigación por lavado de activos y posteriormente, se expuso el concepto de "ficha limpia" aplicado al ámbito legislativo.

Además, representantes de la Unidad de Información Financiera (UIF) detallaron los mecanismos de prevención, detección y control del Lavado de Activos en Argentina.

Se iniciaron avances significativos respecto a un convenio marco para estandarizar procesos de transparencia pública.

La asamblea concluyó con un compromiso renovado de las provincias de trabajar de manera coordinada para construir un sistema de transparencia más robusto y eficiente en Argentina.

El encuentro arrojó resultados concretos en términos de integración. El Foro aprobó por unanimidad la incorporación de la provincia de Neuquén, una adhesión que, profundiza la vocación federal del espacio y refuerza el compromiso de integrar a todas las provincias en la lucha contra la corrupción.

Tercera asamblea anual del Foro Permanente de FIA y OA. Ushuaia

La provincia del Chaco, participó activamente en la última reunión anual del Foro Permanente de FIAs y OAs. El encuentro fue realizado en Ushuaia los días 19 y 20 de noviembre, tuvo como eje central la **Ley Nacional N° 27.401 de Responsabilidad Penal Empresaria** y la necesidad de adecuar las normativas provinciales y municipales para combatir la corrupción desde el sector privado.

Durante la jornada inaugural, se debatió profundamente sobre la importancia de involucrar al sector privado en la lucha ética, destacando que la ley permite sancionar a empresas incluso por actos cometidos por terceros si estos generaron un beneficio corporativo. Como Fiscal General expuse la posición institucional del Chaco, detallando el estado de situación de la jurisdicción y la voluntad de integrar estas herramientas nacionales en la estructura administrativa local.

De este modo, la presencia del Chaco en este espacio federal reafirma su compromiso de trabajar en una red nacional robusta que garantice que la transparencia y la integridad alcancen tanto al sector público como al privado.

TEMAS DESTACADOS

Jornada Provincial de Derecho Municipal y Políticas Públicas

La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, fue parte de la organización en conjunto con el gobierno provincial, la Cámara de Diputados, el Superior Tribunal de Justicia y universidades de la de la "2ª Jornada Provincial de Derecho Municipal y Políticas Públicas" que se realizó en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-, con la asistencia del Sr el gobernador de la Provincia Arq. Leandro Zdero.

Esta instancia de capacitación estuvo destinada a trabajadores de equipos técnicos municipales contando con un amplio temario que abarcó desde la autonomía municipal, cartas orgánicas municipales, la responsabilidad de trabajadores del municipio, derechos humanos, derecho ambiental, control financiero municipal, hasta lo que es el régimen de faltas, tránsito y seguridad vial.

Especialista en Derecho Administrativo Pablo Colantuono visito la FIA

Recibimos la visita del Dr. Pablo Gutiérrez Colantuono, reconocido abogado y especialista en Derecho Administrativo y Administración Pública, quien estuvo en la ciudad de Resistencia participando de conferencias y de la Feria del Libro.

Es dable destacar el aporte del Dr. Colantuono en la actualización y el tratamiento de temas de interés para la gestión administrativa.

Informe Anual de Etica y Transparencia en la Función Pública - LEY N° 1341

"...La Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 18 inc. j) de la norma, elabora el presente informe


Dra. Cecilia...
Secretaría...

correspondiente al año 2025, a los fines de poner en conocimiento las Resoluciones y Dictámenes dictados en el marco de la norma; como asimismo, e informar las actuaciones iniciadas en el marco de las facultades legales conferidas por las Leyes N° 1341-A y 1774-B de Acceso a la Información Pública. La Ley N° 1341-A dictada en cumplimiento de la Clausura Etica prevista en el Art. 11 de la Constitución de la Provincia del Chaco, establece las normas y pautas que rigen el desempeño de la función pública, enunciando los principios, deberes, prohibiciones e incompatibilidades que deben observar, todas las personas que ejerzan una función pública.

En este orden, en su Art. 18, la ley confiere competencias y facultades a la Fiscalía como Autoridad de Aplicación de la norma ante posible infracción a los preceptos éticos en ella previstos.

A su vez, esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas, también es Autoridad de Aplicación de la Ley N°1774-B -Art. 12-, normativa que regula el derecho de toda persona física o jurídica a solicitar, acceder y recibir Información Pública, y establece la obligatoriedad del Sector Público Provincial y Municipal, a garantizar el acceso de la Información Pública que obre en su poder, en concordancia con el deber ético previsto en Art. 1 Inc.

h) de Ley N° 1341-A *"Garantizar el acceso a la información sin restricciones, a menos que alguna norma así lo exija, y promover la publicidad de sus actos."*

En este contexto normativo, se elabora el presente informe, donde se incluyen las actuaciones iniciadas y resueltas en el marco de las Leyes N° 1774-B de Acceso a la Información Pública, y Ley N° 1341-A.

Régimen de Declaraciones Juradas -Art. 1 inc. k), Art. 8 y 14 de Ley N° 1341-A

Los artículos 1 Inc. k), Art. 8 y 14 de la Ley N° 1341-A, establece la obligación por parte de los agentes públicos de presentar una Declaración Jurada de Bienes Patrimoniales al Ingreso y Egreso de la función pública dentro de los quince días de ingreso al cargo; ante el incumplimiento de dicha obligación legal, el responsable de la jurisdicción donde presta servicios el obligado, procederá a intimarlo en forma fehaciente, si el obligado no presenta su Declaración Jurada, procederá a informar el Incumplimiento al Régimen de Declaraciones Juradas a Escribanía General de Gobierno y remitir la documentación prevista en el Art. 5 del Decreto Reglamentario N° 2538/05, quien comunicará dicha circunstancia a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, a los fines de iniciar las actuaciones sumariales y la aplicación de las sanciones disciplinarias que pudieran corresponder -Art. 16.-

Expte N° 4382/25 "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO S/ PRESENTACION Ref. TRANSFERENCIA DE AGENTE". Dictamen N° 206/25.

Dictámenes/ Resoluciones en el marco de la Ley N° 1341-A sobre Conflicto de Intereses y Art. 7 Ley N° 1128-A

Expte N° 4378/24 "F.I.A. S/REUNE ANTECEDENTES DENUNCIA ANONIMA REF. SUP. INCOMPATIBILIDAD AGTES. CANIZINI RAMON A. Y NUÑEZ MERCADO JESSICA - INSTITUTO DEL DEPORTE CHAQUEÑO". Dictamen N° 220/25. Expte N° 4363/24 "BOLATTI FABRICIO N. Y OTROS -CONCEJALES Y OCAMPO RODRIGO- DIPUTADO PROVINCIAL S/DENUNCIA INFRACCION A LA LEY DE ETICA PUBLICA REF. DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL". Dictamen N° 226/25. Expte N° 4311/24 "I.P.D.U.V. S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. RAMIREZ GRISMADO MARINA OLGA - (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE) Y LEY N° 1341-A". Resolución N° 3025/25.

Actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 1774-B

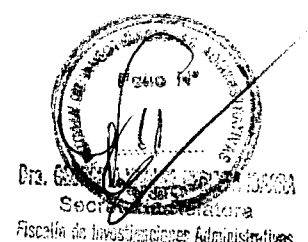
Expte.N°4391/25 "ARAUJO JUAN CARLOS S/PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICO- MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA". En tramite

Expte. N° 4439/25 PALAYA GRISELDA MARIA - CONCEJAL S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS.-) En tramite.

Expte. N° 4473/25 "LOBOS MIRTA LUCILA - SECRETARIA GENERAL DE LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE BARRANQUERAS S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (- MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS -). En tramite. Expte N° 4502/25 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA.-). En trámite.

Expte. N° 4503/25 "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA.-) En trámite.

Expte. N° 4509/25 "RETAMOZO HECTOR DANIEL ROQUE S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.-)" En tramite.



Actuaciones concluidas en el marco de la Ley 1774-B

Expte. N° 4128/23 "SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO S/ PRESENTACIÓN REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA-MUNIC. DE LAGUNA LIMPIA" **Resolución N°3063/25. Expte. N°4310/24** "LAS PALMAS MUNICIPALIDAD DE -SENICEN PATRICIA NOEMI- CONCEJAL S/DENUNCIA INFRACCION A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA" **Resolución N°3049/25. Expte. N° 4356/24** ,"VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) ,"VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4355/24;** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4357/24;** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4358/24,** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4359/24,** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4360/24,** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD Y OTROS - CONCEJALES S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA - (MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA).-) **Expte. N° 4361/24;** **Resolución N°3039/25. Expte. N° 4292/24** "VILLAGRA DELGADO DEBORA SOLEDAD - CONCEJAL S/ PRESENTACIÓN REF: LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA".- **Resolución N° 2979/25. Expte 4301/24** "PALAYA GRISELDA MARIA- CONCEJAL S/PRESENTACIÓN REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA-MUNICIPALIDAD DE PUERTO VILELAS" **Resolución N° 2961/25. Expte. 4080/22** "SILVESTRI FACUNDO SEBASTIAN CONCEJAL S/DENUNCIA INFRACCIÓN A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REF. MUNICIPALIDAD DE PRESIDENCIA ROCA" **Resolución N° 2953/25. Expte. N°4075/22** "GUINTER ANTONIO VALENTIN S/PRESENTACION REF. LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA-(MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA). **Resolución N° 2951/25. Expte. N°**

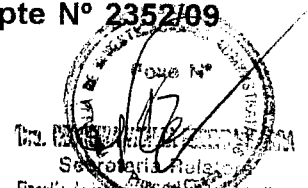
En el marco de las funciones y competencias asignadas por las leyes 1341-Ay 1774-B, durante el año 2025 se iniciaron y concluyeron las siguientes actuaciones:

Actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 1341-A

Expte. N° 4401/25 "HOTCHKISS DIANA ELIZABETH S/ PRESENTACION (REF: LEY DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA - INSTITUTO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.-) **En trámite.** **Expte. N° 4421/25** "ROMERO CASTELAN FRANCISCO JOSE - DIPUTADO PROVINCIAL S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA .- **En tramite.** **Expte. N° 4444/25** INSTITUTO DEL ABORIGEN CHAQUEÑO S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA. **En tramite.** **Expte. N° 4445/25** "CANTEROS ALICIA GRACIELA S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA" **En tramite.** **Expte. N° 4451/25** "BOLATTI FABRICIO NELSON - CONCEJAL S/ PRESENTACION REF: LEY DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA".- **En tramite.** **Expte. N° 4453/25** F. I. A. S/ REUNE ANTECEDENTES (PRESENTACION ANONIMA REF: ADJUDICACION DE VIVIENDAS - CHOROTIS - CHACO.-) **En tramite.** **Expte. N° 4454/25** "ABATTE DANTE FLORENTINO y OTROS - CONCEJALES S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA (MUNICIPALIDAD DE FONTANA)" **.En tramite.** **Expte. N° 4466/25** "CARROCINO EMANUEL BERNABE - DIRECTOR DE BOSQUES DEL CHACO S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA (EN EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE.-)" **En tramite.** **Expte. N° 4469/25** "MAKALLE MUNICIPALIDAD DE - ANGIONE MARCELO A. - INTENDENTE S/ PRESENTACIÓN REF: LEY DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA - SUBSECRETARÍA DE MUNICIPIOS" **En tramite.** **Expte. N° 4505/25** "MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE S/ PRESENTACION (REF: LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL). **En tramite.**

Actuaciones concluidas en el marco de la Ley N° 1341-A

Expte. N°3608/19 "SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION S/SOLICITA INVESTIGACION LEY 1341-A (REF. DIVULGACION DE LIQUIDACION DE HABERES DE FUNCIONARIOS PUBLICOS POR SISTEMA PON)" **Resolución N° 2928/25.** **Expte N° 2352/09**



"COLMAN, MIGUEL ANGEL S/ DENUNCIA (Ley N° 5428)". **Resolución N° 2935/25. Expte. N°4343/24** "VELEFF VICTOR ADRIAN -PTE. DE ECOM CHACO S.A. S/ PRESENTACIÓN LEY N° 2325-A REF: SUP. IRREG. EX PRESIDENTE Y/O DIRECTORIO ECOM CHACO S.A. (GESTION 21/12/23 - 09/09/24)". **Resolución N°2952/25. Expte.N° 4051/22** "VIALIDAD PROVINCIAL DIRECCION DE S/INFORMACION SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO -LEY ETICA PUBLICA" **Resolución N° 2968/25. Expte. N° 4164/23** "SAMPAYO JACINTO -SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES S/PRESENTACION REF: LEY DE ETICA PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA", **Resolución 2986/25. Expte. N°4199/24** "LAZZARINI SEBASTIAN LEONARDO y OTROS- DIPUTADOS PROVINCIALES S/ DENUNCIA INFRACCION LEY DE ETICA PÚBLICA". **Resolución N° 2990/25. Expte. Oficio N° 689/19** "BACILEFF IVANOFF- PTE. DE LA COMISIÓN LEGISLACION GENERAL S/SOL. OPINIÓN REF: PROYECTO 2222/19 DE LEY", **Resolución N° 3019/25. Expte. N°4440/25** "MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS S/ CONSULTA LEY ÉTICA PÚBLICA OBRA CENTRO SALUD-LOTE 4- PAMPA DEL INDIO -" **Resolución N° 3022/25. Expte.N° 2355/09** "INTENDENTE LA LEONESA JOSE RAMON CARABAJAL S/ DENUNCIA SUPUESTO CONOCIMIENTO ILEGAL DE D.J.B.P (DETALLADA)", **Resolución N° 3029/25. Expte N° 3847/20** "MIERS DÉBORA YAMILA S/PRESENTACIÓN: LEY 1341-A ETICA PUBLICA - (MRIO. DE INFRAESTRUCTURA, LOGÍSTICA Y SERVICIOS PÚBLICOS). **Resolucion N° 3067/25.**

Dictámenes en el marco del Art. 18 Inc. c) y f) de la Ley N° 1341-A

Expte N° 4457/25 "MINISTERIO DE SALUD S/CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. LEFFLER NANCY SOLEDAD (HOSPITAL 4 DE JUNIO - SANATORIO MAYO SALUD MENTAL S.A.S). **Dictamen N° 227/25. Expte. Nro. 4437/25** "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO S/ PRESENTACIÓN REF: LEY DE ETICA PUBLICA Y TRANSPARENCIA EN LA FUNCION PUBLICA". **Dictamen N° 225/25. Expte N° 3484/18** "F.I.A. S/ INVESTIGACIÓN DE OFICIO REF: SUPUESTAS IRREGULARIDADES DE FUNCIONARIOS -LEY 1341-A". **Dictamen N° 216/25. Expte N° 4430/25** "ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO S/ SOL. OPINION REF: PROYECTO DE DECRETO ADSCRIPCIÓN". **Dictamen N° 215/25. Expte N° 4399/25** "INSSSEP S/ SOL. OPINION (REF: RESOLUCION N° 5657/22)". **Dictamen 214/25.**

Expte.N° 3650/19 "F.I.A S/ SUPUESTA INFRACCION A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA-MUNIC. DE COLONIA POPULAR" Resolución 2924/25. Expte. N°3065/15 "FIA S/INVESTIGACIÓN DE OFICIO REF. LEY 6431 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA" Resolución N°2921/2...."

Esta Memoria descriptiva del desempeño de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas resume la actividad desplegada durante el año 2025

En tal sentido quedo a su disposición para ampliar puntos que resulten de interés.

Sin otro particular, la saludo con alta estima y por su intermedio a los diputados y diputadas que integran la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

Atentamente.




DR. GUSTAVO SALINAS LLAVIZAMON
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas

